



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario el día 3 de noviembre de abril de 2016**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**“ 5.BIS.1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE 9/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención) (expte. G – 13863/2016)**

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

*“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 9-2016 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016 vigente.*

Se determina la procedencia de tramitar expediente de modificación de créditos mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El objeto de la presente modificación es concretamente la dotación de créditos extraordinarios con motivo de consignar crédito para la contratación de trabajadores desempleados dentro del programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales, regulado en la Orden 8/2016 de 7 de julio de la Conselleria de Economía Sostenible

Esta modificación se financia con la baja de partida de gastos del capítulo 2 (plan municipal de empleo).

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:



## Magnífic Ajuntament de Borriana

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente 9-2016 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016, según el desglose que se relaciona:

### SALARI JOVE

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
241.1430002	SALARIOS SALARI JOVE 2016	2016-042	11.406,50 €
241.1600002	S.SOCIAL SALARI JOVE 2016	2016-042	3.593,05 €
suma			<b>14.999,55 €</b>

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>GASTOS-disminución</u>		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO		14.999,55 €
suma			<b>14.999,55 €</b>
equilibrio			si

### EMCORP

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
241.1430004	SALARIOS EMCORP 2016	2016-043	5.434,70 €
241.1600003	S.SOCIAL EMCORP 2016	2016-043	2.065,19 €
suma			<b>7.499,89 €</b>

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>GASTOS-disminución</u>		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO		7.499,89 €
suma			<b>7.499,89 €</b>
equilibrio			si

### OPEA

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
241.1430005	SALARIOS OPEA 2016	2016-044	15.209,00 €
241.1600004	S.SOCIAL OPEA 2016	2016-044	4.790,84 €
suma			<b>19.999,84 €</b>

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>GASTOS-disminución</u>		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO		19.999,84 €
suma			<b>19.999,84 €</b>
equilibrio			si

**SEGUNDO.-** Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990”.



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (una), Sra. Montagut (una), Sra. Aguilera (una), Sra. Sanchis (una)

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECINUEVE (6 de PSOE, 3 de Compromís, 2 de Se Puede Burriana, 7 de Partido Popular, y 1 de Ciudadanos). Votos en contra, NINGUNO. Abstenciones; DOS 82 de CIBUR). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)  
GASTOS  
INTERVENCIÓN*